

I. RESUMEN

El presente texto es un resumen de los principales requisitos de información, conocidos como “Elementos”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos requeridos que deben ser incluidos en un resumen de este tipo de acciones y Emisor. Dado que algunos Elementos no son requeridos, puede haber huecos en la secuencia de numeración de los Elementos.

Aún cuando pueda ser requerido un determinado Elemento a efectos del resumen por el tipo de acciones y Emisor, es posible que no pueda darse información relevante del mismo. En este caso se incluirá en el resumen una breve descripción del Elemento con la mención de que “no es aplicable”.

El siguiente Resumen contiene opciones y espacios en blanco, señalados por paréntesis o negrita, relativo a los Bonos que serán emitidos bajo el Folleto. Los resúmenes para emisiones individuales, en su caso, de Bonos serán incluidos en las Condiciones Finales y únicamente incluirán aquellas opciones relevantes para la respectiva emisión de Bonos. Adicionalmente, los espacios (“•”) contenidos en el siguiente Resumen que sean relevantes para la emisión particular serán completados en el resumen de cada emisión individual.

Sección A – Introducción	
A.1	<p>Este Resumen debe ser leído como una introducción a este Folleto. Toda decisión de un inversor de invertir en los Bonos debe basarse en la consideración de este Folleto en su conjunto, incluyendo la información incorporada por referencia, cualquier suplemento al mismo y las Condiciones Finales aplicables. Si se interpusiese ante los tribunales una reclamación relacionada con la información contenida en este Folleto, la información incorporada por referencia, cualquier suplemento al mismo y las Condiciones Finales aplicables, el inversor demandante podría estar obligado, según la legislación nacional de dicho tribunal, a pagar el coste de la traducción del Folleto, así como de la información incorporada por referencia, cualquier suplemento al mismo y las Condiciones Finales aplicables antes de iniciarse el proceso judicial. Los Emisores que han redactado este Resumen, incluyendo cualquier traducción del mismo, y que hayan solicitado o vayan a solicitar su notificación, podrían estar sujetos a responsabilidad civil, aunque únicamente en el caso de que el resumen, leído en relación con las demás partes de este Folleto, induzca a error, o bien sea impreciso o incongruente.</p>
A.2	<p>Consentimiento para el uso del folleto.</p> <p>[No aplicable.][Cada distribuidor y/o intermediario financiero que negocie o coloque los Bonos – siempre y cuando así se contemple en las Condiciones Finales relativas a una emisión particular de Bonos – está autorizado a utilizar el Folleto en la República Federal de Alemania [y][.] [el Gran Ducado de Luxemburgo] [y][.] [los Países Bajos] [y][.] [el Reino Unido] [y][.] [Irlanda] [y][.] [Austria] [y][.] [Noruega] [y][.] [Italia] [y] [el Reino de España] (los “Estados oferentes”) para la subsiguiente reventa o colocación final de los Bonos durante el período de oferta de [●] a [●] durante el cual la reventa o colocación final de los Bonos puede efectuarse, siempre y cuando el Folleto continúe siendo válido de acuerdo con § 9 de la Ley Alemana de Folletos de acciones (Wertpapierprospektgesetz, “WpPG”) que implementa la Directiva 2003/71/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de Noviembre de 2003 (en la redacción dada por la Directiva 2010/73/EU del Parlamento Europeo y el Consejo de 24 de Noviembre de 2010).</p> <p>El Folleto será entregado únicamente a potenciales inversores conjuntamente con los complementos publicados con carácter previo a la entrega. Cualquier complemento al Folleto Base está disponible en formato electrónico en la página web del Emisor www.pfandbriefbank.com (ver https://www.pfandbriefbank.com/debt-instruments/emissionsprogramme/dip-programm.html).</p> <p>Cuando utilice este Folleto, cada distribuidor y/o intermediario financiero relevante debe asegurarse de que cumple con todas las leyes y normativas vigentes en cada jurisdicción respectiva.</p>

		<p>[Cualquier información nueva en relación con los intermediarios financieros desconocidos al tiempo de aprobación del Folleto Base o la presentación de las Condiciones Finales, serán publicadas en la página web del Emisor www.pfandbriefbank.com (ver https://pfandbriefbank.com/debt-instruments/emissionsprogramme/dip-programm.html).]</p> <p>En el caso de una oferta realizada por un Distribuidor y/o un intermediario financiero, el Distribuidor y/o el intermediario financiero deberán proporcionar a los inversores la información de los términos y condiciones de la oferta al tiempo de la misma.</p> <p>[Cualquier Distribuidor y/o intermediario financiero que utilice el Folleto Base para ofertas públicas deberá incluir en su página web que está utilizando el Folleto Base de acuerdo con este consentimiento y las condiciones adjuntas a dicho consentimiento.]</p>
Sección B – Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial	El Emisor actúa bajo su denominación legal “Deutsche Pfandbriefbank AG”. A partir del 2 de Octubre de 2009 el Emisor opera con el nombre comercial “pbb Deutsche Pfandbriefbank”.
B.2	Domicilio, forma legal, legislación	El Emisor está constituido como una sociedad de capital conforme a la Ley de la República Federal de Alemania. Está registrada en el registro mercantil (<i>Handelsregister</i>) del tribunal local (<i>Amtsgericht</i>) de Munich con el n° HRB 41054. El Emisor tiene su domicilio social en Freisinger Str. 5, 85716 Unterschleissheim, Alemania.
B.4b	Factores que afectan al Emisor y la industria en que opera	El sector bancario europeo mejoró la posición de capital en su conjunto en 2017. No obstante, bastantes bancos están aún preocupados con el entorno operativo. La rentabilidad está restringida debido a la feroz competencia, particularmente en países con una densidad bancaria alta. Más aún, el ingreso por intereses permanece deprimido dado el entorno de tipos de interés bajos, a la vez que los costes regulatorios se incrementan continuamente. En los mercados financieros la posición del sector bancario mejoró ligeramente durante 2017, lo que resultó probado por el descenso de los riesgos de impago de créditos, las tendencias positivas de las calificaciones, así como el relativo sobre rendimiento de las acciones de los bancos europeos comparado con el mercado en general.
B.5	Estructura organizativa	<p>El grupo del Emisor es un grupo formado por compañías que en particular operan en financiación inmobiliaria y servicios de consultoría relacionados, así como en financiación en inversión pública, y consiste principalmente en el Emisor como la sociedad matriz.</p> <p>El 16 de julio de 2015, 107.580.245 acciones fueron adjudicadas a inversores y 134.475.308 acciones fueron admitidas a negociación en la Bolsa de Frankfurt.</p> <p>Desde 2009 hasta su privatización, el Emisor ha formado el centro estratégico bancario del grupo predecesor Hypo Real Estate. El 18 de julio de 2011 la Comisión Europea aprobó la ayuda de estado de la República Federal de Alemania para el grupo Hypo Real Estate. Con su aprobación, la Comisión Europea ha impuesto una serie de condiciones para su aprobación.</p> <p>Con la cancelación de la aportación pasiva (<i>stille Einlage</i>) concedida por el Fondo para la Estabilización del Mercado Financiero Alemán (<i>Finanzmarktstabilisierungsfonds</i> – el “SoFFin”) el 6 de julio de 2015 y a continuación de la privatización del Emisor, las restricciones impuestas al Emisor</p>

		por la Comisión Europea ya no resultan aplicables.																																																																												
B.9	Proyección de beneficio o estimación	No aplica. No se han efectuado estimaciones o proyecciones de beneficios.																																																																												
B.10	Calificación en el informe de auditoría	No aplica. El informe de auditoría no incluye ninguna calificación.																																																																												
B.12	Información financiera clave seleccionada relativa al Emisor, comunicación de información sobre tendencias y cambios significativos en la posición financiera o comercializadora del Emisor	<p>La siguiente tabla muestra la información financiera seleccionada de Deutsche Pfandbriefbank extraída de los estados financieros consolidados auditados de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2016 y 2017.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>2017</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Rendimiento de explotación conforme a IFRS</td> </tr> <tr> <td>Resultado antes de impuestos</td> <td>En millones de Euros</td> <td>204</td> <td>301</td> </tr> <tr> <td>Resultado neto</td> <td>En millones de Euros</td> <td>182</td> <td>197</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Balance de situación</td> </tr> <tr> <td colspan="4">31.12.2017</td> </tr> <tr> <td colspan="4">31.12.2016</td> </tr> <tr> <td>Total activo</td> <td>En miles de millones de Euros</td> <td>58</td> <td>62,7</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto</td> <td>En miles de millones de Euros</td> <td>2,9</td> <td>2,8</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Principales ratios regulatorios</td> </tr> <tr> <td colspan="4">31.12.2017</td> </tr> <tr> <td colspan="4">31.12.2016</td> </tr> <tr> <td>Ratio CET1 completamente incorporado</td> <td>porcentual</td> <td>17,6</td> <td>19,0</td> </tr> <tr> <td>Ratio fondos propios completamente incorporado</td> <td>porcentual</td> <td>22,2</td> <td>20,7</td> </tr> <tr> <td>Ratio de apalancamiento completamente incorporado</td> <td>porcentual</td> <td>4,5</td> <td>4,2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cifras de esta tabla están redondeadas.</p> <p>La siguiente tabla muestra información financiera seleccionada de Deutsche Pfandbriefbank extraída de los estados financieros interinos consolidados no auditados correspondientes a la primera mitad del ejercicio 2018:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>Primera Mitad 2018 (IFRS 9)</th> <th>Primera Mitad 2017 (IAS 39)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Rendimiento de explotación conforme a IFRS</td> </tr> <tr> <td>Resultado antes de impuestos</td> <td>En millones de Euros</td> <td>122</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>Resultado neto</td> <td>En millones de Euros</td> <td>99</td> <td>85</td> </tr> </tbody> </table>			2017	2016	Rendimiento de explotación conforme a IFRS				Resultado antes de impuestos	En millones de Euros	204	301	Resultado neto	En millones de Euros	182	197	Balance de situación				31.12.2017				31.12.2016				Total activo	En miles de millones de Euros	58	62,7	Patrimonio neto	En miles de millones de Euros	2,9	2,8	Principales ratios regulatorios				31.12.2017				31.12.2016				Ratio CET1 completamente incorporado	porcentual	17,6	19,0	Ratio fondos propios completamente incorporado	porcentual	22,2	20,7	Ratio de apalancamiento completamente incorporado	porcentual	4,5	4,2			Primera Mitad 2018 (IFRS 9)	Primera Mitad 2017 (IAS 39)	Rendimiento de explotación conforme a IFRS				Resultado antes de impuestos	En millones de Euros	122	103	Resultado neto	En millones de Euros	99	85
		2017	2016																																																																											
Rendimiento de explotación conforme a IFRS																																																																														
Resultado antes de impuestos	En millones de Euros	204	301																																																																											
Resultado neto	En millones de Euros	182	197																																																																											
Balance de situación																																																																														
31.12.2017																																																																														
31.12.2016																																																																														
Total activo	En miles de millones de Euros	58	62,7																																																																											
Patrimonio neto	En miles de millones de Euros	2,9	2,8																																																																											
Principales ratios regulatorios																																																																														
31.12.2017																																																																														
31.12.2016																																																																														
Ratio CET1 completamente incorporado	porcentual	17,6	19,0																																																																											
Ratio fondos propios completamente incorporado	porcentual	22,2	20,7																																																																											
Ratio de apalancamiento completamente incorporado	porcentual	4,5	4,2																																																																											
		Primera Mitad 2018 (IFRS 9)	Primera Mitad 2017 (IAS 39)																																																																											
Rendimiento de explotación conforme a IFRS																																																																														
Resultado antes de impuestos	En millones de Euros	122	103																																																																											
Resultado neto	En millones de Euros	99	85																																																																											

		Balance de situación	30.06.2018 (IFRS 9)	31.12.2017 (IAS 39)
		Total activo	En miles de 57,8 millones de Euros	58
		Patrimonio neto	En miles de 3,2 millones de Euros	2,9
		Principales ratios regulatorios	31.06.2018*	31.12.2017
		Ratio CET1	porcentual 19,4 mente	17,6
		Ratio fondos propios	porcentual 26,3 mente	22,2
		Ratio de apalancamiento	porcentual 5,3 mente	4,5
		Las cifras de esta tabla están redondeadas.		
		* Con la incorporación de IFRS 9, las nuevas reglas que rigen la clasificación y medición de activos financieros y sobre el reconocimiento de deterioros ha impactado el capital regulatorio. El Emisor no ha aplicado las provisiones transicionales opcionales bajo IFRS 9.		
		No aplicable; no ha habido cambios materiales adversos en las expectativas del Emisor desde la fecha de los últimos estados financieros consolidados auditados publicados (31 de diciembre de 2017)		
		No aplicable; no ha habido modificaciones sustanciales en la posición financiera del Emisor y sus filiales consolidadas desde la finalización del último período financiero respecto del que se ha publicado información financiera interina (30 de junio de 2018).		
B.13	Novedades recientes	<p>El Emisor ha recibido la autorización final de los reguladores estadounidenses competentes para abrir una oficina de representación en Nueva York. La oficina de representación se abrirá en la primera mitad del 2018.</p> <p>El consejo de gestión y el consejo de supervisión han decidido proponer a la junta general anual el 21 de junio de 2018 la distribución de un dividendo de 1,07 Euros por acción. En el momento del pago (3 días hábiles después de la junta general anual del 21 de junio de 2018) dicho dividendo reducirá el patrimonio neto del Emisor en aproximadamente 144 millones de Euros.</p> <p>El 15 de marzo de 2018 el Emisor repagó un préstamo subordinado en el importe total de 90.000.000 Euros otorgado por DEPFA Finance NV, que es parte del "Grupo DEPFA". Desde el final del 2017 el préstamo subordinado dejó de cualificar como un instrumento de fondos propios.</p> <p>El 19 de abril de 2018 el Emisor emitió obligaciones perpetuas subordinadas por un importe nominal de 300.000.000 Euros. Dichas obligaciones cumplirán con los requisitos regulatorios aplicables para capital Tier 1 Adicional ("ATI") bajo el Reglamento de Requerimientos de Capital ("RRC") de la Unión Europea, y por tanto cualificando enteramente como capital Tier 1 adicional. Si el ratio CET 1 del Emisor desciende por debajo del umbral del 7,0 por ciento, los términos y condiciones de las obligaciones prevén la amortización temporal del importe nominal. El umbral del 7,0 por ciento está basado en base consolidada de acuerdo con los IFRS, o adicionalmente de acuerdo con el GAAP alemán en base a una entidad única, para el caso de que el Emisor dejara de estar exento de determinar los</p>		

		<p>ratios regulatorios en base a una entidad única.</p> <p>El 27 de julio de 2018, DBRS concluyó la "Revisión con implicaciones negativas" sobre las Calificaciones a Largo Plazo de Deuda Senior No Garantizada (Long-Term Senior Unsecured Ratings) del Emisor que había iniciado el 4 de julio de 2018. Frente a los cambios legislativos implementados en Alemania en relación con la modificación del epígrafe/sección § 46f de la Ley Bancaria alemana (Kreditwesengesetz – KWG), que entró en vigor el 21 de julio de 2018, la deuda senior no garantizada del Emisor, que constituye instrumentos de deuda no preferenciales, fue degradada en un nudo a "BBB (bajo)".</p> <p>El 4 de Julio de 2018, DBRS había colocado bajo "Revisión con implicaciones negativas" las Calificaciones a Largo Plazo de Deuda Senior No Garantizada (<i>Long-Term Senior Unsecured Ratings</i>) de seis bancos alemanes, incluyendo al Emisor. La revisión se originó debido a los cambios legislativos implementados en Alemania en relación con la modificación del epígrafe/sección § 46f de la KWG.</p> <p>Con anterioridad a ello, el 25 de junio de 2018, DBRS había confirmado las calificaciones asignadas al Emisor y mejoró la tendencia de calificación de "negativa" a "positiva", ello en vista de la buena gestión del perfil de riesgo y la capitalización del Emisor.</p>
B.14	Estructura organizativa y dependencia del Emisor de otras entidades del grupo	<p>Ver Elemento B.5</p> <p>No aplicable. El Emisor no es dependiente de otras entidades.</p>
B.15	Descripción de las actividades del Emisor	<p>El Emisor desarrolla su actividad en dos sectores: financiación inmobiliaria y financiación de inversión pública. Así mismo está el sector de gestión de cartera y la columna de información consolidada y ajustes.</p> <p>En el segmento de negocio estratégico de financiación inmobiliaria el Emisor selecciona inversores inmobiliarios profesionales tanto nacionales como internacionales (como sociedades inmobiliarias, inversores institucionales, fondos de inversión inmobiliarios y, en particular en Alemania, pequeñas y medianas empresas que operan localmente (SME)) con un horizonte de inversiones a medio-largo plazo. El objetivo del Emisor se centra en financiar bienes inmuebles denominados oficinas, minoristas, residencial (incluyendo residencial de estudiantes), centros logísticos y hoteles como incorporaciones a la cartera. El Emisor se concentra en fondos comunes cualificados, operaciones de financiación grandes y medianas. El Emisor ofrece a sus clientes conocimiento local de los mercados más importantes de Alemania, Reino Unido, Francia, Escandinavia (especialmente Suecia y Finlandia) y otros países del centro y el este de la Unión Europea (principalmente en Polonia).</p> <p>En el resto de mercados Europeos el Emisor se concentra en las áreas metropolitanas que cubren la mayor parte del mercado nacional respectivo. Adicionalmente a los mercados europeos, el Emisor está concluyendo operaciones aisladas en el mercado inmobiliario estadounidense, a través de las cuales el Emisor básicamente participa en la financiación de operaciones de socios estratégicos (“sindicación”). El Emisor aporta su know-how en este sector del mercado para operaciones transfronterizas y multi-jurisdiccionales.</p> <p>En el segmento de financiación de inversión pública, el Emisor ofrece a sus clientes financiación a medio-largo plazo para proyectos de inversión públicos. El instrumento de refinanciación central es el Pfandbrief Alemán público. El foco de la actividad de financiación se centra en el sector de infraestructuras, como educación, deportes e instalaciones culturales, alojamiento, edificios administrativos, instalaciones de atención de la salud y cuidado de ancianos, suministro de energía y servicios de residuos y carreteras e infraestructuras ferroviarias y aéreas. Asimismo, junto a los préstamos convencionales el Emisor también ofrece operaciones de financiación en el área de exportaciones garantizadas por el estado, la financiación de colaboraciones público-privadas, así como financiación de operaciones de sale</p>

		<p>and lease-back para entidades públicas. Los acuerdos de financiación se conceden a entidades públicas que conceden préstamos, empresas públicas o privadas así como a vehículos de inversión con garantía pública. El negocio se centra en países Europeos con buenas calificaciones en los que las operaciones de préstamo pueden ser refinanciadas mediante la emisión de Pfandbriefe y con una infraestructura establecida, funcional y que mejora. A fecha de hoy el Emisor está centrado especialmente en Francia. Alemania es actualmente el segundo mayor mercado del Emisor.</p> <p>El Emisor en general ofrece a sus clientes derivados sólo para coberturas en contexto con los préstamos ofrecidos. En casos excepcionales pueden ofrecerse derivados independientes, pagados por adelantado, siempre que la disposición de los mismos no resulte en otros riesgos (en particular máximos y mínimos). El sector de gestión de cartera incluye todos los activos no estratégicos y actividades del Emisor y sus filiales consolidadas.</p>																		
B.16	Accionistas mayoritarios	<p>La ley alemana de mercado de valores (<i>Wertpapierhandelsgesetz</i>) establece que cuando un inversor en valores negociados cuyas inversiones, directa o indirectamente, en acciones u opciones de compra alcance ciertos umbrales habrá que notificar, tanto a la corporación y a BaFin, dicho cambio en un plazo máximo de 4 días laborales. El umbral mínimo de divulgación es el 3 por ciento del capital social con derecho a voto de la empresa.</p> <p>A la fecha del Folleto Base, de acuerdo con el conocimiento del Emisor como consecuencia de las notificaciones recibidas, hay tres accionistas titulares directa o indirectamente de más de un 3 y menos de un 5 por cien de las acciones del Emisor y un accionista titular directa o indirectamente de más de un 5 y menos de un 10 por cien de las acciones del Emisor y un accionista, la República Federal de Alemania vía la Agencia Alemán de Estabilización de Mercados Financieros (<i>Agencia Bundesanstalt für Finanzmarktstabilisierung</i>) e Hypo Real Estate Holding GmbH, que tiene indirectamente, más de un 20 por ciento del capital social del Emisor (en cada caso contando únicamente la participación directa e indirecta sin tener en cuenta las opciones sobre acciones). El 15 de mayo de 2018 Hypo Real Estate Holding GmbH ha publicado anuncios informando que ha vendido el 16,5 por ciento de las acciones del Emisor. Una vez se liquide la citada venta Hypo Real Estate Holding GmbH mantendrá la titularidad del 3,5 por ciento de las acciones del Emisor, en virtud de un compromiso de lock-up (de no venta de acciones), hasta al menos el 14 de noviembre de 2018. De acuerdo con los anuncios, Hypo Real Estate Holding GmbH ha formalizado un acuerdo con un inversor que se ha comprometido a adquirir el 4,5 por ciento de las acciones del Emisor.</p>																		
B. 17	Calificación	<p>A la fecha del Tercer Suplemento de fecha 20 de agosto de 2018, se han asignado las siguientes calificaciones:</p> <p>Standard & Poor's</p> <table> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Largo Plazo</td> <td>A-</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Corto Plazo</td> <td>A-2</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada** "No Preferente"</td> <td>BBB-</td> </tr> <tr> <td>Deuda Subordinada</td> <td>BB+</td> </tr> </table> <p>DBRS</p> <table> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Largo Plazo</td> <td>BBB</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Corto Plazo</td> <td>R-2 (alto)</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada** "No Preferente"</td> <td>BBB (bajo)</td> </tr> <tr> <td>Deuda Subordinada</td> <td>BB (alto)</td> </tr> </table> <p>Moody's</p> <table> <tr> <td>Sector Público Pfandbriefe</td> <td>Aa1</td> </tr> </table>	Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Largo Plazo	A-	Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Corto Plazo	A-2	Deuda Senior No Garantizada** "No Preferente"	BBB-	Deuda Subordinada	BB+	Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Largo Plazo	BBB	Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Corto Plazo	R-2 (alto)	Deuda Senior No Garantizada** "No Preferente"	BBB (bajo)	Deuda Subordinada	BB (alto)	Sector Público Pfandbriefe	Aa1
Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Largo Plazo	A-																			
Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Corto Plazo	A-2																			
Deuda Senior No Garantizada** "No Preferente"	BBB-																			
Deuda Subordinada	BB+																			
Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Largo Plazo	BBB																			
Deuda Senior No Garantizada* "Preferente" a Corto Plazo	R-2 (alto)																			
Deuda Senior No Garantizada** "No Preferente"	BBB (bajo)																			
Deuda Subordinada	BB (alto)																			
Sector Público Pfandbriefe	Aa1																			

		<p>Hipoteca Pfandbriefe Aa1</p> <p>* S&P: definida como "Deuda Senior No Garantizada"; DBRS: definida como "Deuda Senior"</p> <p>** S&P: definida como "Deuda Senior Subordinada "; DBRS: definida como "Deuda Senior No Preferente"</p>
<p>Sección C – Valores</p>		
<p>C.1</p>	<p>Tipo y clase de valores ofrecidos; número de identificación de los valores.</p>	<p>Clase y tipo</p> <p>Los Bonos se emitirán únicamente como títulos al portador.</p> <p>[Bonos de tipo fijo]</p> <p>Los Bonos devengarán intereses a tipo fijo durante la totalidad del periodo de vigencia de los Bonos. [Los Bonos serán emitidos con un cupón [incrementado][disminuido] donde el tipo de interés [aumentará][disminuirá] a lo largo del tiempo.] [El tipo de interés fijo de los Bonos no es consistente a lo largo del periodo de los Bonos. Un nuevo tipo de interés se determinará en [una][varias] fecha[s] específica[s] para las siguientes fechas de pago de intereses y sobre esa base se calcularán los pagos de intereses]. [Los Bonos serán Bonos de cupón cero y no devengarán ningún pago de intereses periódico.]</p> <p>El Folleto Base [Opción I de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VI de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.</p> <p>[Bonos de tipo variable]</p> <p>Los Bonos devengarán un interés variable a un tipo determinado en base a [un tipo de referencia] [la diferencia entre dos tipos CMS] [un índice de referencia]. [El tipo de referencia es el [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][insertar otro tipo de referencia][un tipo CMS (constant maturity swap)].][El índice de referencia es el Índice de Precios de Consumo Armonizado (excluyendo el tabaco) (“HICP”) para la Zona Euro.]</p> <p>[Asimismo, [el margen [se añade a][será deducido de][el tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS]][y][o][se aplica un factor de apalancamiento al [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS]].]</p> <p>[El tipo de interés variable está sujeto a un tipo [mínimo][y][máximo] de interés.]</p> <p>El Folleto Base [Opción II de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.</p> <p>[Bonos de tipo de interés referenciado inversamente]</p> <p>Los Bonos devengarán un interés variable a un tipo determinado en base a la diferencia entre [tipo de interés] y el tipo de referencia. El tipo de referencia es el [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][insertar otro tipo de referencia].</p> <p>[Asimismo, el margen [se añade a] [será deducido de] el tipo de referencia.]</p> <p>[El tipo de interés variable está sujeto a un tipo [mínimo][y][máximo] de interés.]</p> <p>El Folleto Base [Opción II de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.</p> <p>[Bonos de tipo mixto]</p> <p>Los Bonos devengarán un interés fijo al comienzo del periodo de los Bonos cambiando a un tipo de interés variable hasta el vencimiento de los Bonos.</p>

		<p>[Asimismo, [el margen [se añade a] [se deducirá de] [el tipo de referencia] [la diferencia entre los dos tipos]] [y] [o] [se aplicará un factor de apalancamiento al [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] en los periodos de interés variable].]</p> <p>[El tipo de interés variable está sujeto a un tipo [mínimo][y][máximo] de interés.]</p> <p>El Folleto Base [Opción III de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VIII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.</p> <p>[Bonos Range Accrual</p> <p>Los Bonos devengarán un tipo de interés variable. El importe de los intereses dependerá del número de días totales del periodo de intereses correspondiente en el que el [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] no [exceda] [descienda] del Rango durante el correspondiente periodo de intereses. El tipo de referencia es el [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][insertar otro tipo de referencia][un tipo CMS (constant maturity swap)]. [Por cada uno de los días en los que el [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] se encuentre en el Rango, el importe de los intereses pagados durante el correspondiente periodo de intereses aumentará][insertar otra definición].</p> <p>[Un tipo de interés [máximo] [y un] [mínimo] será de aplicación a los periodos de intereses.]</p> <p>[En caso de que el [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] no se encuentre dentro del Rango ningún día del periodo de intereses correspondiente, el importe de intereses a pagar por ese periodo será de cero (0).]</p> <p>El Folleto Base [Opción IV de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción IX de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.</p> <p>[Bonos Digitales</p> <p>El tipo de interés de los Bonos no es consistente a lo largo del periodo de los Bonos. Los Bonos prevén [un periodo inicial durante el cual los Bonos tienen un tipo de interés fijo][y] periodos de interés durante los cuales el tipo de interés relevante será bien el Tipo Digital 1 de Interés o el Tipo Digital 2 de Interés dependiendo de que el tipo de referencia sea [igual a] [o] [por encima] del Nivel Digital aplicable. El tipo de referencia es [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][incluir otro tipo de referencia][un tipo de CMS (swap de maduración constante)][la diferencia entre dos tipos de CMS]. [Adicionalmente, [un factor de apalancamiento de [●] se aplica al [tipo CMS] [la diferencia entre dos tipos CMS]].]</p> <p>En el Folleto Base, la Opción V de los Términos y Condiciones de los Bonos aplica a este tipo de Bonos.</p> <p>Número de identificación de los Valores</p> <p>El ISIN es [●] [y el Código Común es [●]] [y el WKN es [●]].</p>
C.2	Moneda de emisión de los valores	Los Bonos se emitirán en [●].
C.5	Restricciones a la libre transmisión	<p>Cada emisión de Bonos se llevará a cabo de acuerdo con las leyes, reglamentos y reales decretos y cualesquiera otras restricciones aplicables en la jurisdicción correspondiente.</p> <p>Cualquier oferta o venta de los Bonos estará sujeta a las restricciones a la venta, en particular en los estados miembros del Acuerdo del Espacio Económico Europeo (EEA), en los Estados Unidos, en el Reino Unido, Italia y Japón.</p>
C.8	Derechos vinculados a los valores incluyendo su	<p>Imposición</p> <p>[Todos los pagos del principal e intereses en relación con los Bonos deberán ser</p>

	<p> categoría y las limitaciones a esos derechos </p>	<p> realizados de manera gratuita y clara, y sin retenciones o deducciones de o a cuenta de cualquier impuesto, obligación, tasas o cargas gubernamentales de cualquier naturaleza presentes o futuras, impuestas, gravadas o recaudadas por el país, donde se encuentre el domicilio social del Emisor o cualquier otra autoridad del mismo que tenga poder para gravar excepto que dicha retención o deducción se establezca por la ley. En ese caso, el Emisor deberá, bajo las excepciones establecidas en los Términos y Condiciones, pagar cantidades adicionales de principal e intereses como sean necesarias para que las cantidades netas recibidas por los Tenedores, después de la citada retención o deducción tenga que ser igual a las respectivas cantidades de principal e intereses que de otro modo habrían recibido en ausencia de tales retenciones o deducciones.] </p> <p> [Todos los pagos del principal e intereses en relación con los Bonos deberán ser realizados de manera gratuita y clara, y sin retenciones o deducciones de o a cuenta de cualquier impuesto, obligación, tasas o cargas gubernamentales de cualquier naturaleza presentes o futuras, impuestas, gravadas o recaudadas por o en nombre de la República Federal Alemana o cualquier otra autoridad del mismo que tenga poder para gravar excepto que dicha retención o deducción se establezca por la ley, en cuyo caso el Emisor no deberá pagar cantidades adicionales en relación con dicha retención o deducción.] </p> <p> [Amortización anticipada de los Bonos] </p> <p> Los Bonos pueden ser amortizados antes de su vencimiento [a opción del][Emisor,][y][o][el Tenedor de los Bonos][y][por causas fiscales].] </p> <p> [Amortización anticipada a opción de [el Emisor][y][o][los Tenedores] a una cantidad específica] </p> <p> Los Bonos pueden ser amortizados a opción de [el Emisor][y][o][los Tenedores] previa notificación dentro del plazo establecido a [los Tenedores][o][el Emisor][, según sea el caso,] en la fecha o fechas especificadas antes del citado vencimiento y a un importe de amortización especificado [call][o][put] [, según sea el caso[.]] [junto con el interés acumulado, pero excluyendo, la fecha de amortización correspondiente].] </p> <p> Amortización anticipada por razones fiscales </p> <p> [Estará permitida la amortización anticipada de los Bonos por razones fiscales, si como resultado de algún cambio o modificación en las leyes o reglamentos de la República Federal de Alemania o de cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de las mismas que afecte a la fiscalidad o a la obligación de pagar tributos de cualquier tipo, o cambios o modificaciones en las interpretaciones oficiales o en la aplicación de los citados reglamentos, cuyas modificaciones o cambios sean efectivas en la fecha o después de la fecha de la último tramo emitido de esta Serie de Bonos, el emisor quedará obligado al pago de cantidades adicionales en los Bonos. [En el caso de Bonos subordinados el derecho de terminación por motivos fiscales aplica también si el el tratamiento fiscal de los Bonos cambia de cualquier manera y dicho cambio es materialmente desfavorable para la valoración del Emisor]] </p> <p> [Los Bonos no podrán amortizarse anticipadamente por razones fiscales.] </p> <p> [Amortización anticipada por razones legislativas] </p> <p> Si en la determinación del Emisor de los Bonos (i) hay razones, aparte de la amortización, conforme al artículo 64 CRR descalificados de la banda 2 Capital conforme a las disposiciones aplicables o (ii) están de cualquier forma sujetas a un tratamiento menos favorable como fondos propios (“Banda 2 Capital”) que en la fecha de emisión los Bonos subordinados podrán ser amortizados en su totalidad pero no en parte, a opción del Emisor y sujeto al consentimiento previo de la autoridad competente, en un plazo no superior a 60 días ni inferior a 30 días previos al aviso de amortización, a la respectiva cantidad de amortización anticipada, junto con su interés (si hay) devengado a la fecha fijada para la amortización.] </p>
--	---	--

	<p>Supuestos de incumplimiento</p> <p>[En los supuestos de incumplimiento los Bonos proporcionarán a los Tenedores el derecho a solicitar su amortización inmediata.]</p> <p>[En los supuestos de incumplimiento los Bonos no proporcionarán a los Tenedores el derecho a solicitar su amortización inmediata.]</p> <p>[Medidas de resolución</p> <p>Conforme a las leyes y reglamentos de resolución relevantes aplicables al Emisor ocasionalmente los Bonos emitidos por el Emisor (distintos al Pfandbriefe) podrán estar sujetos a las competencias ejercitadas por la autoridad competente para amortizar, incluso hasta cero, las reclamaciones para el pago del principal, el interés, en su caso, o cualquier otra cantidad relacionada con dichos Bonos. Adicionalmente, los Bonos podrán estar sujetos a conversión en acciones ordinarias del Emisor o de cualquier entidad del grupo o cualquier banco puente u otro medio de participación que califique como acciones ordinarias de capital nivel 1 (y la emisión y o cesión a la contraparte de dichos instrumentos) y la autoridad competente del Emisor podrá aplicar cualquier otra medida de resolución, incluyendo, pero no limitada a, cualquier transmisión de los Bonos a otra entidad, la enmienda, modificación o variación de los Términos y Condiciones de la cancelación de los Bonos.]</p> <p>[Resoluciones de los Tenedores</p> <p>De acuerdo con la Ley Alemana de Bonos de 31 de Julio de 2009 (“<i>German Bond Act</i>”) los Bonos contienen previsiones por las que los Tenedores pueden acordar por resolución modificar los Términos y Condiciones (con el consentimiento del Emisor) y decidir acerca de otras cuestiones relativas a los Bonos. Las resoluciones de los Tenedores válidamente adoptadas, sea en juntas de Tenedores por el voto realizado sin una junta de acuerdo con los Términos y Condiciones, son vinculantes para todos los Tenedores. Las resoluciones realizadas en relación con modificaciones materiales de los Términos y Condiciones requieren una mayoría de al menos el 75% de los votos emitidos.]</p> <p>[Representante común</p> <p>[De acuerdo con la German Bond Act, siempre que los Tenedores consigan una resolución por la mayoría, podrán nombrar un representante para todos los Tenedores (el “Representante Común”). Las competencias y funciones asignadas al Representante Común designado por una resolución estarán determinadas por la German Bond Act y por resoluciones de la mayoría de los Tenedores.]</p> <p>[Podrá ser designado un representante para todos los Tenedores (el “Representante Común”) en los Términos y Condiciones de los Bonos. Las obligaciones, derechos y funciones del Representante Común estarán determinadas por las previsiones correspondientes de los Términos y Condiciones.]]</p> <p>Ley aplicable</p> <p>Los Bonos, tanto en forma como en contenido, y todos los derechos y obligaciones de los Tenedores y el Emisor, estarán regidos por la ley alemana.</p> <p>Jurisdicción</p> <p>El lugar no-exclusivo para cualquier procedimiento legal que pudiera surgir en relación con los Bonos será Múnich, República Federal de Alemania.</p> <p>Categoría</p> <p>[Las obligaciones derivadas de los Bonos Senior (excepto los Bonos Senior emitidos en el Formato Responsabilidades Elegibles y excepto Pfandbriefe) constituyen obligaciones no garantizadas y no subordinadas de la categoría del Emisor <i>pari passu</i> entre sí y <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones del Emisor, excepto aquellas obligaciones no garantizadas y subordinadas del Emisor que sean preferentes por disposiciones legales o que sean subordinadas</p>
--	--

		<p>en virtud de sus términos o por disposiciones legales. [En caso de procedimientos de insolvencia que afecten los activos del Emisor, entre las reclamaciones no subordinadas contra el Emisor, en el momento de apertura de los procedimientos de insolvencia, las obligaciones bajo los Bonos tienen el rango más alto determinado por la Sección 46f (5) de la Ley Bancaria Alemana (Kreditwesengesetz).]</p> <p>[Las obligaciones derivadas de los Bonos Senior emitidos bajo el Formato Responsabilidades Elegibles constituyen obligaciones no garantizadas y no subordinadas de la categoría del Emisor <i>pari passu</i> entre sí y <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujeto, no obstante, a prioridades legales conferidas a ciertas obligaciones no garantizadas y no subordinadas en el caso de medidas de resolución impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, composición u otros procedimientos para evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor. A la emisión, los Bonos constituyen instrumentos de deuda no privilegiados en el sentido del primer apartado de la Sección 46f (6) de la Ley Bancaria Alemana (Kreditwesengesetz). En caso de procedimientos de insolvencia que afecten los activos del Emisor, entre las reclamaciones no subordinadas contra el Emisor, en el momento de apertura de los procedimientos de insolvencia, las obligaciones bajo los Bonos tienen el rango más bajo determinado por la Sección 46f (5) de la Ley Bancaria Alemana (Kreditwesengesetz).]</p> <p>[Las obligaciones derivadas de los Bonos Subordinados (excepto Pfandbriefe) constituyen obligaciones no garantizadas y totalmente subordinadas de la calificación del Emisor <i>pari passu</i> entre sí y <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones subordinadas y no garantizadas del Emisor, a menos que las disposiciones legales o las condiciones de dichas obligaciones establezcan un tratamiento distinto. En el caso de medidas de resolución impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, composición u otros procedimientos para evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor, tales obligaciones estarán subordinadas a las reclamaciones de todos los acreedores no subordinados del Emisor de modo que en cualquiera de esos casos no existan cantidades que deba que deban ser pagadas bajo tales obligaciones hasta que las reclamaciones de todos los acreedores no subordinados del Emisor sean satisfechas totalmente. Asimismo, la resolución, amortización y recompra de los Bonos Subordinados están sujetas a determinadas limitaciones.]</p> <p>[Las obligaciones derivadas de Pfandbriefe constituyen obligaciones no subordinadas de la categoría del Emisor <i>pari passu</i> entre sí. El Pfandbriefe está cubierto de acuerdo con la Ley Pfandbrief Alemana (Pfandbriefgesetz) y la categoría al menos <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones del Emisor bajo [Pfandbriefe Hipotecario (Hypothekendarlehenpfandbriefe)] [Sector Público Pfandbriefe (Öffentliche Pfandbriefe)].]</p> <p>Periodos de Presentación</p> <p>El periodo durante el cual los Bonos pueden ser debidamente presentados se reduce a 10 años.</p>
C.9	Interés; Amortización	<p>ver Elemento C.8.</p> <p>Tipo de Interés</p> <p>[En caso de Bonos de Interés Fijo distintos de los Bonos de Interés Fijo con mecanismo de reseteo o los Bonos de cupón cero insertar: [●] por ciento por año [para el periodo comprendido desde [●] hasta [●]].]</p> <p>Bonos de Interés Fijo con mecanismo de reseteo: (i) en las Fechas de Pago de Intereses anteriores a la [Primera] Fecha de Reseteo y en la Fecha de Pago de Interés que coincida con la [Primera] Fecha de Reseteo: [●] por ciento por año, (ii) en las Fechas de Pago de Intereses posteriores a la [Primera] Fecha de Reseteo [si bien anteriores a la Segunda Fecha de Reseteo y en la Fecha de Pago de Interés que coincida con la Segunda Fecha de Reseteo]: el Tipo Swap a [●] año [[más] [menos]</p>

		<p>el margen de [●] por ciento.],[.](iii) en las Fechas de Pago de Intereses posteriores a la [Segunda] [●] Fecha de Reseteo [si bien anteriores a la [Tercera] [●] Fecha de Reseteo y en la Fecha de Pago de Interés que coincida con la [Tercera] [●] Fecha de Reseteo]: el Tipo Swap a [●] año [[más] [menos] el margen de [●] por ciento.]] [●]</p> <p>[Primera] Fecha de Reseteo: [●]</p> <p>[Segunda Fecha de Reseteo: [●]]</p> <p>[●] Fecha de Reseteo: [●]]</p> <p>[En caso de Bonos de cupón cero insertar: No existen pagos de intereses periódicos.]</p> <p>[En caso de Bonos de Interés Variable insertar: [[●] por ciento anual menos] [[●]-meses][EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] [HICP][[más][menos] el margen del [●] por ciento] [multiplicado por un factor de apalancamiento de [●]] por cada periodo de interés. [El tipo de interés máximo es [●] por ciento por año] [El tipo de interés mínimo es [●] por ciento anual.]]</p> <p>[En caso de Bonos Range Accrual insertar: El tipo de interés será calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Tipo del cupón x N/M</p> <p>Donde:</p> <p>“<i>Tipo del cupón</i>” significa [[●] por ciento anual][desde (e incluyendo) [●] hasta (pero excluyendo [●] por ciento anual.)</p> <p>“<i>M</i>” significa [el número total de días en el Periodo de Intereses][insertar otra definición].</p> <p>“<i>N</i>” significa [el número total de días en el Periodo de Intereses en el cual los [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] está dentro del Rango, siempre que: (i) en cada día en el que no es un [OBJETIVO][●] Día Laborable el [[●]-meses] [EURIBOR] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] para cada día deberá ser igual al [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] del inmediatamente anterior [OBJETIVO][●] Día Laborable; y (ii) los [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] determinado [cinco] [●] [OBJETIVO][●] Días Laborables antes de la Fecha de Pago de Intereses deberá ser el [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] aplicable a cada día restante en ese Periodo de Intereses][insertar otra definición].</p> <p>“<i>Rango</i>” significa [menor que o igual al [●] por ciento y mayor que o igual al [●] por ciento][desde (e incluyendo) [●] hasta (pero excluyendo) [●] menor que o igual al [●] por ciento y mayor que o igual al [●] por ciento]</p> <p>[El tipo de interés máximo es [●] por ciento anual] [El tipo de interés mínimo es [●] por ciento anual.]]</p> <p>[Insertar en caso de Bonos Digitales:</p> <p>[(i) en la[s] Fecha[s] de Pago de Interés anteriores a la primera Fecha de Determinación de Interés (definida más adelante) [y en la Fecha de Pago de Interés que coincide con la primera Fecha de Determinación de Interés], el Tipo Relevante de Interés corresponde a [●]]</p> <p>[(ii) en la[s] Fecha[s] de Pago de Interés [coincidentes con] [y] [posteriores a] la primera Fecha de Determinación de Interés, el Tipo Relevante de Interés para el Periodo Digital es El Tipo Digital 2 de Interés.</p>
--	--	---

		<p>Fecha de Determinación de Interés: [●]</p> <p>Fecha de Determinación del Tipo de Referencia: [●]</p> <p>Nivel Digital: [●]</p> <p>Tipo Digital 1 de Interés: [●]</p> <p>Tipo Digital 2 de Interés: [●]</p> <p>Fecha de inicio de los intereses</p> <p>[La fecha de emisión de los Bonos.] [No aplica para Bonos de cupón cero.] [●]</p> <p>Fechas de pago de intereses</p> <p>[●][No aplica para Bonos de cupón cero.]</p> <p>Subyacente en el que se basa el tipo de interés</p> <p>[No aplica para Bonos de Tipo Fijo salvo Bonos de Tipo Fijo con mecanismo de reseteo. El tipo de interés no está basado en un subyacente.] [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [tipos CMS] [HICP].</p> <p>[Fecha de Vencimiento: [●]]</p> <p>[Mes de amortización: [●]]</p> <p>Procedimientos de reembolso</p> <p>El pago del principal respecto de los Bonos se realizará bajo el Sistema de Compensación o a través del abono en las cuentas de los titulares de las cuentas correspondientes del Sistema de Compensación.</p> <p>Rendimiento</p> <p>[[●]]% [No aplicable en el caso de [Bonos de Tipo Fijo con mecanismo de reseteo][Bonos de tipo variable][Bonos de tipo mixto][Bonos Range Accrual][Bonos Digitales]. No se calcula rendimiento alguno.]</p> <p>Nombre del Representante Común</p> <p>[●][No aplica. No ha sido designado ningún Representante Común en los Términos y Condiciones de los Bonos.]</p>
C.10	Componente derivado en el pago de intereses	<p>ver Elemento C.9.</p> <p>No aplica. El pago de intereses no tiene componente derivado.</p>
[C.11	Admisión a cotización	<p>[No aplica al no haber realizado ninguna solicitud para su admisión a cotización.] [El Mercado regulado de [Bolsa de Valores de Luxemburgo (<i>Bourse de Luxembourg</i>)]][y][Bolsa de Valores de Frankfurt][y][Bolsa de Valores de Múnich]] [●].</p>
[C.21	Listado de los mercados donde los valores serán negociados y para los cuales ha sido emitido este folleto	<p>[No aplica al no haber realizado ninguna solicitud para su admisión a cotización.] [El Mercado regulado de [Bolsa de Valores de Luxemburgo (<i>Bourse de Luxembourg</i>)]][y][Bolsa de Valores de Frankfurt][y][Bolsa de Valores de Múnich]].</p>
Sección D –Riesgos		
D.2	Información sobre los riesgos específicos principales para el Emisor	<p>El Emisor estará expuesto a los riesgos de un inesperado impago o el declive en el valor de mercado de un derecho de crédito (préstamo u obligación) o un derivado (alternativamente de una cartera entera de activos/derivados). La razón de esto puede ser bien el deterioro del valor crediticio de un país o una contraparte, o el deterioro del valor del colateral. El riesgo de crédito comprende el riesgo de</p>

		<p>impago, el riesgo de migración, el riesgo de cumplimiento de posiciones de impago, riesgo de transferencia y conversación, riesgo de inquilino, riesgo de liquidación, riesgo de prolongación y riesgo de concentración.</p> <p>El Emisor estará expuesto a riesgos de mercado, riesgos vinculados a la volatilidad de los diferenciales de crédito, tasas de interés y tipos de cambio de moneda extranjera que puede tener un efecto negativo sobre los activos del Emisor, la situación financiera y los resultados de operación.</p> <p>El Emisor estará expuesto a riesgos de liquidez, es decir, el riesgo de no poder cumplir con sus necesidades de liquidez por entero o a tiempo, en particular, en el caso de activos y pasivos no comparables y/o de una interrupción de los mercados de financiación, puede afectar negativamente a su capacidad para cumplir con sus obligaciones debidas.</p> <p>El Emisor estará expuesto a los riesgos derivados de la oscilación cíclica y el bajo-número/alto-volumen de su modelo de negocio.</p> <p>El Emisor estará expuesto a los riesgos operacionales, i.e. el riesgo de pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos, incluyendo riesgos legales.</p> <p>El Emisor estará expuesto al riesgo inmobiliario en relación con la valoración de su cartera de préstamos de bienes inmobiliarios y un potencial deterioro del valor de la cartera inmobiliaria subyacente.</p> <p>El Emisor puede estar expuesto de forma significativa a provisiones de riesgos, así como al riesgo de que las garantías pertinentes puedan ser insuficientes.</p> <p>El Emisor tiene el riesgo de no acudir al aumento de los costes de financiación que puedan afectar negativamente a la posición financiera del Emisor de negocios.</p> <p>Si los niveles de tipos de interés de mercado se mantienen en el bajo nivel actual en el largo plazo o se produce una bajada de estos, los impactos negativos sobre la situación de los ingresos del Emisor no pueden ser rechazados y pueden surgir trastornos de mercado.</p> <p>El Emisor asume el riesgo de la rebaja de calificación de los ratings asignados a el, su Pfandbriefe y otros instrumentos de deuda o instrumentos incluyendo instrumentos subordinados, que pueden tener un efecto negativo sobre las oportunidades de financiación del Emisor, los factores desencadenantes y derechos de rescisión dentro de los derivados y otros contratos, así como el acceso a la cobertura adecuada de las contrapartes y por lo tanto al negocio del Emisor, la situación de liquidez y el desarrollo de sus activos, situación financiera y ganancias.</p> <p>El Emisor estará expuesto a riesgos en relación con las condiciones en los mercados financieros internacionales y la economía mundial, incluyendo varias políticas fiscales, que pueden tener un impacto negativo en las condiciones y oportunidades de negocio del Emisor.</p> <p>Los conflictos geopolíticos pueden afectar negativamente a los mercados y de rentabilidad y oportunidades de negocio del Emisor.</p> <p>El Emisor ha sido y continuará estando afectado por la crisis de deuda soberana europea, y puede ser obligado a tomar decisiones en sus inversiones en la deuda soberana y otros instrumentos financieros que se benefician de unas garantías estatales o instrumentos similares, tal y como es el caso de su anteriores reclamaciones contra HETA Asset Resolution AG.</p> <p>El Emisor está expuesto al riesgo de incumplimiento de los cover-pools de Pfandbriefe, esto puede, en particular, estar relacionado con las desfavorables condiciones económicas regionales que pueden tener un impacto negativo en los cover-pools.</p> <p>Los cambios en el método de valoración de los instrumentos financieros pueden afectar adversamente el Emisor y su mejora de beneficios. Asimismo, los cambios resultantes de los estándares de contabilidad IFRS pueden impactar negativamente</p>
--	--	--

		<p>en el Emisor y su desarrollo en cambios.</p> <p>Los cambios en el concepto de evaluación de riesgos pueden tener un impacto negativo en el ratio de capital del Emisor</p> <p>La posible salida del Reino Unido de la Unión Europea podría afectar negativamente las condiciones económicas en el Reino Unido, Europa y a nivel global y en particular el mercado inmobiliario tanto del Reino Unido como Europeo y, por tanto, afectar de forma negativa las condiciones financieras del Emisor y su capacidad de efectuar pagos derivados de las Obligaciones.</p> <p>El Emisor afronta riesgos por las inversiones resultantes de las adquisiciones y o participaciones en otras empresas y carteras de realización que podrían empeorar cualquiera de los riesgos detallados en esta sección.</p> <p>Los cambios legislativos, cambios en el entorno regulatorio, así como las investigaciones y procedimientos de las autoridades reguladoras pueden afectar negativamente al negocio del Emisor. Si el Emisor no aborda o no actúa ante los cambios o iniciativas en la regulación bancaria, su reputación podrían verse perjudicada y sus resultados de operación y situación financiera podrían verse afectados negativamente.</p> <p>Los resultados de las pruebas de estrés y ejercicios similares pueden afectar negativamente el negocio del Emisor y sus filiales. Si el capital del Emisor cayera por debajo del umbral predefinido al final del periodo de la prueba de estrés y/o fueran identificadas otras deficiencias en relación con el ejercicio de la prueba de estrés, pudieran requerirse actuaciones del Emisor para poner remedio, incluyendo potencialmente requerimientos para fortalecer la situación de capital del Emisor y/o otras intervenciones supervisoras.</p> <p>El Emisor puede quedar expuesto a riesgos específicos resultantes del llamado Mecanismo Único de Supervisión, el Fondo Único de Resolución y otras medidas regulatorias. Los procedimientos dentro del Mecanismo Único de Supervisión, el Fondo Único de Resolución y otras medidas regulatorias podrían entre otros aspectos modificar la interpretación de los requisitos regulatorios aplicables al Emisor y conllevar requisitos regulatorios adicionales, incrementar los costes de cumplimiento normativo e informativo. Aún más, dichos desarrollos pueden cambiar o tener otro efecto material adverso en el negocio del Emisor, los resultados operativos o su situación financiera.</p> <p>Los Titulares de los Bonos están expuestos a riesgos relacionados con las obligaciones del Emisor de mantener cierto umbral elegible de deuda rescatable. Debe tenerse en cuenta que como parte del paquete legislativo por el que el Standard TLAC se implementará como ley obligatoria europea, el legislador europeo está actualmente revisando y extendiendo significativamente el ámbito del criterio de elegibilidad para pasivos al objeto de cualificar como pasivos elegibles en el futuro.</p> <p>El Emisor está expuesto a los riesgos resultantes de los continuos cambios sobre requisitos de capital, liquidez y otros requisitos regulatorios tal como los colchones adicionales de capital. Esto puede llevar a requisitos de mayor liquidez y fondos propios así como a un régimen de exposición larga más severo y a riesgos adicionales de requisitos de gestión.</p> <p>Sobre la base de las directrices EBA publicadas en diciembre de 2014, el BCE podrá exigir una mayor capitalización y unos mayores ratios de capital del Emisor en el futuro. Esto podría afectar el desarrollo de los activos, la situación financiera y los ingresos del Emisor y, a su vez, podría tener un impacto negativo significativo en la capacidad del emisor de cumplir con sus obligaciones en relación con los Bonos.</p> <p>La introducción prevista de gravámenes bancarios adicionales y de un impuesto sobre las transacciones financieras así como reformas fiscales implementadas bajo el nuevo gobierno de Estados Unidos podría hacer ciertas actividades comerciales de la Emisora no rentables.</p>
--	--	--

		<p>Auditorías fiscales externas pueden resultar en impuestos sobre beneficios adicionales y, en consecuencia, en un coste fiscal superior para períodos anteriores.</p> <p>Los litigios pendientes y los litigios que puedan producirse en el futuro así como los procedimientos regulatorios pueden tener un impacto negativo considerable en los resultados de las operaciones del Emisor.</p> <p>El Emisor puede tener desventajas fiscales si sus pérdidas fiscales e intereses pendientes de aplicación se amortizan.</p> <p>El Emisor sigue soportando los riesgos relacionados con FMS Wertmanagement a pesar de la transferencia de activos y pasivos, y la terminación de las actividades de mantenimiento, así como riesgos relacionados con DEPPFA e Hypo Real Estate Holding.</p>
D.3	<p>Información sobre los riesgos específicos principales de los valores</p>	<p>Principales riesgos de los bonos</p> <p>Algunos Bonos son instrumentos financieros complejos. Un potencial inversor no debe invertir en Bonos a menos que tenga la experiencia (ya sea solo o con un asesor financiero) para evaluar cómo los Bonos se comportarán en condiciones cambiantes, los efectos resultantes sobre el valor de los Bonos y el impacto que esto tendrá en la cartera de inversión en general.</p> <p>La situación financiera del Emisor puede deteriorarse y el Emisor puede llegar a ser insolvente, en cuyo caso cualquier reclamación de pago bajo las Obligaciones Negociables no son aseguradas ni garantizadas por ningún fondo de garantía de depósitos o agencia gubernamental, por lo que el Titular de los Bonos puede perder parte o la totalidad de su capital invertido (<u>riesgo de pérdida total</u>).</p> <p>Los Bonos se pueden enumerar o no, cotizarán en bolsa y, no se garantizará un mercado secundario para los Bonos. En el mercado, un inversor puede no ser capaz de vender sus Bonos en cualquier momento a un precio justo o de mercado.</p> <p>Un Titular de un Bono en una moneda extranjera se expone al riesgo de cambios en los tipos de cambio que pueden afectar al rendimiento y/o la cantidad de reembolso de dichos Bonos.</p> <p>El Titular de los Bonos se expone al riesgo de una evolución desfavorable de los precios de mercado de sus Bonos, que se materializará si el Titular vende los Bonos antes del vencimiento final.</p> <p>Si el Emisor tiene el derecho de redimir los bonos antes de su vencimiento, el titular de dichos Bonos está expuesto al riesgo de que debido a la amortización anticipada de su inversión tendrá un rendimiento menor de lo esperado y/o de que el precio de mercado de los Bonos se vea afectado negativamente.</p> <p>Los Bonos Subordinados establecen obligaciones no garantizadas y subordinadas por el Emisor rango <i>pari passu</i> entre ellas y <i>pari passu</i> con el resto de los pasivos subordinados y no garantizados del Emisor a menos que disposiciones legales o las condiciones de dichas obligaciones establezcan otro tratamiento. En el caso de medidas de resolución impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, composición u otros procedimientos para evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor, estas obligaciones serán subordinadas a los créditos de todos los acreedores no subordinados del Emisor con el resultado de que, en los casos especificados, los pagos no se harán sobre los pasivos hasta que todos los acreedores no subordinados del Emisor se hayan cumplido en su totalidad.</p> <p>Los Tenedores de Obligaciones Subordinadas no tienen derecho a compensar las reclamaciones derivadas de los Bonos Subordinados contra cualquiera de las reivindicaciones del Emisor. No hay seguridad ni garantía de ningún tipo, o habrá, proporcionada por el Emisor o cualquier otra persona para asegurar o garantizar los derechos de los titulares de dichos Bonos, que confiera un rango privilegiado a las reclamaciones de los Bonos y los Bonos no están, o estarán en cualquier tiempo, sujetos a cualquier acuerdo que confiera un rango privilegiado a las reclamaciones de los Bonos . Por otra parte, la terminación, la redención y la recompra de</p>

		<p>Obligaciones Subordinadas están sujetos a restricciones específicas. Los términos específicos de Bonos Subordinados muestran particular efecto sobre el valor de mercado de los Bonos Subordinados con el resultado de que el valor de mercado de instrumentos del mismo emisor con los mismos términos específicos, pero sin subordinación, que es generalmente más alta.</p> <p>En caso de reembolso de Bonos Subordinados causado por un evento regulatorio no existe garantía alguna para los titulares que reinviertan las cantidades invertidas y redimidas en términos similares.</p> <p>Los derechos de los tenedores de Bonos Senior emitidos en el Formato de Pasivos Aptos son restringidos en relación con los derechos de tenedores de otros Bonos Senior.</p> <p>Los compradores y vendedores de los Bonos pueden ser obligados a pagar impuestos u otras cargas documentales o burocráticas, de conformidad con las leyes y prácticas del país en el que los Bonos se transfieran a otras jurisdicciones.</p> <p>Los titulares de los Bonos no tienen derecho a recibir cantidades recaudadas para compensar impuestos, derechos, retenciones u otros pagos.</p> <p>La legalidad de la adquisición de los Bonos puede estar sujeta a restricciones legales que puedan afectar a la validez de la compra.</p> <p>En caso de que la Ley de Bonos alemana aplicase a los Bonos (excepto Pfandbriefe), los términos y condiciones de dichos Bonos podrán ser modificadas por acuerdo de los titulares aprobados por la mayoría indicada en el Pliego de Condiciones Particulares o, en su caso, se estipula por la Ley alemana de Bond. Por lo tanto, los titulares tienen el riesgo de que los Términos y Condiciones iniciales de los Bonos puedan ser modificadas para su desventaja individual.</p> <p>Respecto a las obligaciones en relación con los Bonos (distintos de Pfandbriefe) el Emisor está autorizado bajo ciertas condiciones a nombrar un deudor sustituto cuyo riesgo de insolvencia puede diferir del riesgo del Emisor.</p> <p>En relación con la Directiva de recuperación y restitución bancaria que se ha aplicado en la República Federal de Alemania por la Ley de Reestructuración y Restitución con efectos 1 de enero de 2015, existe el riesgo de que, debido a la propuesta de mecanismo de resolución contenida en el mismo y, la absorción de las pérdidas relacionadas, los tenedores de obligaciones negociables, y particularmente los tenedores de obligaciones negociables subordinadas, pueden asumir el riesgo de perder completamente su capital invertido y los derechos conexos.</p> <p>A consecuencia de las modificaciones legislativas en el rango de reclamaciones aumenta el riesgo de quedar sujeto a Medidas de Resolución para los Titulares de Bonos Senior que constituyan Instrumentos de Deuda No-Preferente, tal y como los Bonos Senior emitidos en el Formato Responsabilidades Elegibles, en comparación con los acreedores de otras obligaciones senior.</p> <p>En caso de dificultades financieras, el Emisor podrá iniciar un procedimiento de reorganización (Reorganisationsverfahren) o procedimiento de reestructuración (Sanierungsverfahren) sobre la base de la Ley de Reordenación Bancaria Alemana (<i>Kreditinstitute-Restrukturierungsgesetz</i>) que puede afectar negativamente a los derechos de los Tenedores de Obligaciones Negociables (excepto Pfandbriefe). Si las dificultades financieras superan a la insolvencia del Emisor, los titulares de los Bonos pueden perder parte o la totalidad de su capital invertido (<u>riesgo de pérdida total</u>).</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos de tipo fijo]</p> <p>[El Titular de Bonos de tipo fijo está expuesto al riesgo de que el precio de dicho Bono caiga como resultado de cambios en el interés de mercado. Es posible que el devengo de Bonos de Interés Fijo al tiempo de la emisión sea negativo, en particular si el tipo de interés es cero por ciento, o cercano a cero por ciento, y/o si el precio de emisión es mayor que el 100 por 100 de la cantidad principal.]</p> <p>[Los Titulares of Bonos de Tipo Fijo con mecanismo de reseteo están expuestos a</p>
--	--	---

		<p>los riesgos asociados a los Bonos de Tipo Fijo y adicionalmente a los riesgos relacionados con el reseteo de los tipos de interés y la relación con el tipo de swap. Por lo tanto los Titulares están expuestos a un mayor riesgo.]</p> <p>[El Titular de un Bono Cupón-Cero está expuesto al riesgo de que el precio de dicho Bono caiga como resultado de cambios en el interés de mercado. Los precios de los Bonos Cupón-Cero son más volátiles que los precios de los Bonos Fijos y son propensos a responder a un mayor grado de cambios en las tasas de interés de mercado que los bonos que devengan intereses con vencimiento similar.]</p> <p>En el Folleto Base [Opción I de los Términos y Condiciones de los Bonos] [Opción VI de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a los Bonos a tipo flotantes]</p> <p>[El Titular de un Bono a tipo flotante está expuesto al riesgo de fluctuación de los niveles de tipos de interés que hacen que sea imposible determinar el rendimiento de los títulos de antemano, siendo el riesgo de los ingresos por intereses incierto. El valor de mercado de los Bonos a tipo flotante puede ser más volátil que el de los bonos convencionales.]</p> <p>[Un Titular de un Bono flotante está expuesto al riesgo de fluctuación de los niveles de tipos de interés, siendo los ingresos por intereses inciertos. El valor de mercado de estos Bonos normalmente es más volátil que el valor de mercado de otros títulos de deuda a tipo variable convencionales basados en el mismo tipo de interés de referencia. Un aumento en el tipo de interés de referencia reduce el tipo de interés de los Bonos.]</p> <p>[El Tenedor de un Bono de tipo flotante está expuesto al riesgo de los cambios en los tipos de referencia como resultado de regulación y reforma de las referencias, pudiendo tener un efecto material adverso en el valor de mercado y el rendimiento en cualquier Bono vinculado a un tipo de referencia.]</p> <p>En el Folleto Base [Opción II de los Términos y Condiciones de los Bonos] [Opción VII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos de tipo Fijo y Flotantes]</p> <p>Un Titular de un Bono de tipo Fijo y Flotante está expuesto a los riesgos asociados a los Bonos de tipo Fijo y, además, a los riesgos asociados a los Bonos de tipo Flotante. Como resultado, el Titular puede estar expuesto a un mayor riesgo.</p> <p>En el Folleto Base [Opción III de los Términos y Condiciones de Bonos] [Opción VIII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos Estructurados]</p> <p>Un Titular de un Bono Estructurado se expone al riesgo de fluctuación de los niveles de tipos de interés que hacen que sea imposible determinar el rendimiento de antemano y al riesgo de los ingresos por intereses incierto. El valor de mercado de dichos Bonos puede ser más volátil que el de los Bonos convencionales.</p> <p>En el Folleto Base [Opción IV de los Términos y Condiciones de Bonos] [Opción IX de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos Digitales]</p> <p>Un Titular de un Bono Digital está expuesto al riesgo de incertidumbre de ingresar intereses debido a la continua determinación del tipo relevante de interés sobre la base de una fecha de referencia.</p> <p>En el Folleto Base la Opción V de los Términos y Condiciones de Bonos aplica a este tipo de Bonos.]</p>
<p>Sección E – Oferta</p>		

E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos en la recogida de beneficios	[El producto neto de cada emisión se utilizará para fines de financiación general del Emisor.] En cualquier caso, se garantiza que el Emisor es libre para utilizar los beneficios de los Bonos.[●]
E.3	Descripción de los términos y condiciones de la oferta	[Fecha de publicación: [●]] [Precio de Emisión: [●]] [●]
E.4	Intereses relevantes para la emisión / oferta incluyendo los intereses en conflicto	[No aplicable. No hay tales intereses.] [Los distribuidores y sus entidades afiliadas pueden ser clientes, los prestatarios pueden ser clientes de los acreedores, de los emisores y de sus afiliados. Además, algunos concesionarios y sus afiliados participan, y pueden participar en el futuro, en banca de inversión y / o transacciones bancarias comerciales, y pueden realizar servicios para los emisores y sus filiales en el curso ordinario de los negocios] [●]
E.7	Gastos estimados de impuestos imputados al inversor por el emisor o el oferente	[No aplica. No hay gastos cargados al inversor por el Emisor o el oferente.] [●]